

>> La amistad es más difícil y más rara que el amor. Por eso, hay que salvarla como sea.

Alberto Moravia

Asociación AL CLIENTE. Servicio de Gas a Domicilio. 0993260368

SEÑORITA AYUDANTE de cocina y una cocinera para trabajar de lunes a sábado de 8 a AM a 4 PM pagos diarios, comunicarse 0968058738

Quiropraxia. Los andes le ayudamos eliminar ciática lumbalgia escoliosis hernia discal cervicalia estrés etc estamos en la calle España y Esmeraldas Riobamba. 0992730546

ARRIENDO DEPARTAMENTO AMOBLADO O SIN AMOBLAR. Sector las habrás a pocos metros de la escuela El Despertar: 134 metros, 3 dormitorios, 2 baños 1/2, sala, comedor, cocina y dos estacionamientos. Precio sin amoblar 300 dólares. Inf. 0995467678 / 0990485139

ROUSAILY detallitos. Para alegrar tu Alma te ofrece deliciosos y tiernos desayunos sorpresa.. y gran variedad de detalles para toda ocasión.. llámanos 0987785283

MECÁNICA AUTOMOTRIZ LÓPEZ. De: Samuel López e Hijos. Ofrece: * Reparación de Motores * Chequeo y alineación de ruedas * Lavado de inyectores * ABC * Cambios de Aceite. Todo sobre la rama automotriz. Dirección: Barrio San José del Batán (tras la Quinta Macaaji Cancha Central) Telf.: 0999683386

VENDO PASTA PARA SOLDAR. Mecanic disponibles en GBMOBILE importadora cotiza con nosotros al #0993842675 será un placer atenderte

Compro ropa usada en buen y mal estado y más artículos usados. Llamar al 097 912 9013

PARA EL CAFECITO DE LA TARDE SE ENTREGA A DOMICILIO DELICIOSAS HUMITAS Y RICOS QUIMBOLITOS 4 X 1 DÓLAR. has tus pedidos por este medio o al wasapth 0987615344

JUDICIAL. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA. AVISO JUDICIAL. AL PÚBLICO EN GENERAL, se le hace constar que en el Juicio de VOLUNTARIO apgado con el número No. 0093-2023-00728 que sigue INES RAFAELA YEROVI VILLAGOMEZ Y OTROS.

Freecomienidos. Pide tu... #0992719112. Comida, Medicinas, Bebidas, Servicios de entrega, Pagos de servicios. Llegamos donde nos llames

JUDICIAL. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA. REPUBLICA DEL ECUADOR. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CUENCA. JUJEAZ. Dra. Romelia Riera Pálchisaca Juicio No. 01333-2023-02514 CITACION JUDICIAL

JUDICIAL. REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA. DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO. EXTRACTO: SOLICITANTE: José Lito Sánchez Barrero. PROCESO No. 039-2023-023-AP. TRÁMITE: Solicitud de Autorización de Aprovechamiento de agua para Producción Avícola

JUDICIAL. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA. REPUBLICA DEL ECUADOR. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CUENCA. JUJEAZ. Dra. Romelia Riera Pálchisaca Juicio No. 01333-2023-02514 CITACION JUDICIAL

JUDICIAL. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA. CITACION POR LA PRENSA. A: los herederos presuntos y desconocidos de la causante MARIA ROSA TANQUEÑO ASTO. ACTOR: JOSE JAVIER GUAMÁN LEMA DEMANDADOS: JUANA SANTOS ASTO, JOSE SANTOS ASTO, LUIS EDUARDO CABAY TANQUEÑO, MARIA EVANGELINA CABAY TANQUEÑO Y MARIA EVA TANQUEÑO. Herederos Presuntos y Desconocidos de MARIA ROSA TANQUEÑO ASTO. TIPO DE PROCESO: ORDINARIO. ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA. ADQUISITIVA DE DOMINIO. NÚMERO DE PROCESO: 06335-2024-05069. JUJEAZ DE LA CAUSA: DR. GERMAN MANCHENO SALAZAR. AUTO DE SUSTENTACION. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA DE CHIMBORAZO. VISTOS: Conozco la presente causa en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Riobamba, de acuerdo a la Resolución 273-2014, de fecha 28 de octubre de 2014, adoptada por el Pleno del Consejo de la Judicatura. La demanda presentada, por JOSE JAVIER GUAMÁN LEMA, en contra de JUANA SANTOS ASTO, JOSE SANTOS ASTO, LUIS EDUARDO CABAY TANQUEÑO Y MARIA EVA TANQUEÑO y Herederos Presuntos y Desconocidos de MARIA ROSA TANQUEÑO ASTO, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario, previo en los Arts. 269 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó MARIA ROSA TANQUEÑO ASTO, por medio de uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Riobamba, con el objeto de la demanda, complementación y este auto, por tres ocasiones; previniéndoles que, de no comparecer a juicio veinte días posteriores a la tercera y última publicación, comenzará a discutir los términos establecidos para la respectiva contestación y podrán ser declarados rebeldes. CÍTESE A: JUANA SANTOS ASTO, JOSE SANTOS ASTO, LUIS EDUARDO CABAY TANQUEÑO, MARIA EVANGELINA CABAY TANQUEÑO Y MARIA EVA TANQUEÑO en el lugar señalado en la demanda. Para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. En virtud del juramento rendido por los accionantes, mismo que obra en el proceso, conforme lo establecido por el Art. 58 y numeral 1 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), CÍTESE citase a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó MARIA ROSA TANQUEÑO ASTO, por medio de uno de los diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Riobamba, con el extracto de la demanda, complementación y este auto, por tres ocasiones; previniéndoles que, de no comparecer a juicio veinte días posteriores a la tercera y última publicación, comenzará a discutir los términos establecidos para la respectiva contestación y podrán ser declarados rebeldes. Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. Cuéntase con el señor Abogado y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, a quienes serán citados en sus respectivos despachos.- De acuerdo a lo prescrito en el Art. 146 inciso quinto del Código antes invocado, previo a realizar las citaciones inscribire la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, con notificación a su titular.- Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Tómesse en cuenta el casillero judicial señalado y correo electrónico así como de la autorización conferida al Abg. Paul Aulca profesional del derecho en quien se considera la declaración que bajo juramento realiza.- Actúe la Abg. Alba Morcho en calidad de Secretaria Titular de esta Judicatura.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Lo que comunico a Ustedes a fin de que se sirvan señalar casillero judicial de un abogado en libre ejercicio de la profesión para recibir sus notificaciones, bajo prevenciones que de no comparecer transcurridos veinte días desde la última publicación, comenzará el término para contestar la demanda. Riobamba 10 de diciembre del 2024

JUDICIAL. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA. REPUBLICA DEL ECUADOR. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CUENCA. JUJEAZ. Dra. Romelia Riera Pálchisaca Juicio No. 01333-2023-02514 CITACION JUDICIAL

JUDICIAL. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA. REPUBLICA DEL ECUADOR. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CUENCA. JUJEAZ. Dra. Romelia Riera Pálchisaca Juicio No. 01333-2023-02514 CITACION JUDICIAL

JUDICIAL. REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA. DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO. EXTRACTO: SOLICITANTE: José Lito Sánchez Barrero. PROCESO No. 039-2023-023-AP. TRÁMITE: Solicitud de Autorización de Aprovechamiento de agua para Producción Avícola. MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA. DIRECCIÓN ZONAL 3 CHIMBORAZO. - Riobamba, 29 de abril del 2024, a las 17:00. VISTOS: De conformidad a lo establecido en los artículos 226, 313, 318 y 412 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 17-18 literal g), 87 y 123 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua en concordancia con el artículo 82 y 107 del reglamento a la ley antes mencionada, así como en el Decreto Ejecutivo No. 1007 del 04 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 1028 del 01 de mayo de 2020 y Decreto Ejecutivo No. 59 del 05 de junio de 2021, Rocco conocimiento del presente proceso en mi calidad de director de la Dirección Zonal 3 de Chimborazo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica designado mediante Acción de Personal No. D23-12 de fecha 08 de abril del 2024, conforme al Acuerdo Ministerial No. MAE-2023-04 del 31 de agosto de 2020, toda vez que, después de la fusión entre la "Secretaría del Agua" y el "Ministerio del Ambiente" todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que la correspondían a la Secretaría del Agua fueron asumidas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, así como las funciones y atribuciones que ejercían las Subsecretarías de la Demarcación Hidrográfica de la Instancia Secretarial del Agua, presentado por el señor José Lito Sánchez Barrero, de un caudal de 1.00 l/s, de las aguas provenientes de la vertiente denominada "CHILJIN", para producción avícola ubicada en la parroquia La Providencia del cantón Guano, provincia de Chimborazo. Con estos antecedentes en mi calidad Director Zonal, DISPONGO: 1) Calificar y aceptar a trámite la solicitud de autorización de aprovechamiento de agua por ser clara, precisa, completa y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua, artículo 107 numerales 1 y 2 de su reglamento; 2) Seguir el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua, observando lo dispuesto en los artículos 124 y 126 de la Ley antes mencionada; 3) Conforme lo dispuesto en el artículo 107 numeral 3 del reglamento antes mencionado, fíjese los cartiles por diez días consecutivos en tres de los lugares más concurridos de la parroquia La Providencia del cantón Guano, provincia de Chimborazo, para lo cual, remítase ante comisión al señor Teniente Político de la parroquia La Providencia. El mismo que hará constar en la razón. Los lugares en los que se fijaron los cartiles la fecha, hora y día en el que se fijaron y retiraron los cartiles. El interesado brindará las facilidades para el cumplimiento de la diligencia, por lo que, deberá acercarse a esta oficina a retirar la comisión; 4) Conforme lo dispuesto en el artículo 107 numeral 3 del reglamento antes mencionado, anúnciase la solicitud de autorización de agua por la prensa mediante tres publicaciones consecutivas, las cuales se realizarán en un periódico de circulación local, de no existir se lo realizará en un periódico de amplia circulación nacional. El interesado brindará las facilidades para el cumplimiento de la diligencia, por lo que, deberá acercarse a esta oficina a retirar el extracto de publicación; 5) Se tendrá en cuenta, de conformidad al artículo 172 del Código Orgánico Administrativo, en el correo electrónico: Daticomisionero@hotmail.com que señala para recibir futuras notificaciones. Así como la autorización conferida al Abg. Patricio Moroján para que le represente dentro de la presente causa, profesional del derecho quien declara no encontrarse inmerso en las prohibiciones que establece la ley para la práctica del libre ejercicio en la abogacía; 6) Designar dentro del presente proceso en calidad de secretaria a la Abg. Paola Silva Vera, servidora pública de esta institución, quien hallándose presente acepta el cargo conferido; jura su fe y legal desempeño, para lo cual, firmo. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. 1) Mgs. Edler Lenin Cruz Segura "Director Zonal - Dirección Zonal 3 Chimborazo - Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica. Lo que comunico a usted por los fines de ley correspondientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial o correo electrónico para futuras notificaciones. Cuenca, 11 de julio del 2024.

JUDICIAL. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA. REPUBLICA DEL ECUADOR. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CUENCA. JUJEAZ. Dra. Romelia Riera Pálchisaca Juicio No. 01333-2023-02514 CITACION JUDICIAL

JUDICIAL. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN RIOBAMBA. REPUBLICA DEL ECUADOR. UNIDAD JUDICIAL CIVIL CUENCA. JUJEAZ. Dra. Romelia Riera Pálchisaca Juicio No. 01333-2023-02514 CITACION JUDICIAL

CEREBROS EN ACCIÓN 2024. LA PRENSA. Recorta y deposítalo en las nuestras oficinas. Participa y gana. Nombres: C.I. Edad: Celular: